INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2012 PARA "SERVICIOS DE CATERING APOYO A LA PELICULA DE SAN BERNARDINO"

Asunción, 30 de abril del 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2012 para "SERVICIOS DE CATERING APOYO A LA PELICULA DE SAN BERNARDINO", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. *Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, corresponde al rubro 280, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto según contrato abierto para el Ejercicio Fiscal 2012, la suma máxima de guaraníes 330.000.000.- (Guaraníes; trescientos millones), la suma mínima de guaraníes 165.000.000.- (Guaraníes; ciento sesenta y cinco millones),*

2. PUBLICACION

- *En el SICP – ID Nº 236.198*
- *Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:* ***Totality Service S.R.L.; Merardo Marcial Martínez Romero; Organización Integral S.R.L.; Bursal Asesoría, Gladys Elizabeth Soto Ferreira y Mónica Ruth Caballero***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. *El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 12 de abril de 2012. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas se han presentado las empresas:* ***ORGANIZACIÓN INTEGRAL y SENSICRED S.A.*** *En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por las empresas mencionadas. En efecto mencionamos que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.*

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. *Se ha solicitado vía nota enviada por fax copia de contratos que avalen la trayectoria del oferente SENSICRED S.A*

5. EVALUACION LEGAL, Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Nº	*EMPRESAS OFERENTES*	*TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*SENSICRED S.A*	*Gs. 1.728.000*
1	*ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.*	*Gs. 1.733.300*

En efecto corresponde hacer constar que para dar fe del monto total presentado hemos procedido a corroborar la sumatoria total, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios.

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

De esta manera se analiza la documentación presentada por dicha firma:

- ***Documentos Legales Sustanciales***

DOCUMENTOS	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	SENSICRED S.A
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página	CUMPLE	CUMPLE
2. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
3. La Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE	CUMPLE
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	CUMPLE	CUMPLE
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden	CUMPLE	CUMPLE
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (original)	CUMPLE	CUMPLE

- ***Documentos Legales Formales***

DOCUMENTOS	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	SENSICRED S.A
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio; poder del representante)	CUMPLE	CUMPLE
6. Fotocopia del Balance General de los últimos 3 años	CUMPLE	CUMPLE
7. Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas o contratos, etc. En la realización de servicios similares	CUMPLE	NO CUMPLE

Observación: *La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones.*

En Fecha19 del corriente el Comité de Evaluación solicitó a la firma SENSICRED la remisión de documentos que acrediten su experiencia en razón de que dicha firma no ha presentado

dichos documentos con su oferta, y una vez recibidos los mismos se procedió a continuar con la evaluación.
No habiendo omisiones de carácter significativos se verificará en detalle el cumplimiento de los requisitos de Experiencia, Capacidad Financiera y Criterios Económicos
Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que el oferente a cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

ANALISIS FINANCIERO

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los lotes:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2008, 2009 y 2010).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2008, 2009 y 2010).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años** (2008, 2009 y 2010), **no deberá Ser negativo

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ID 236.198 - SERVICIO DE CATERING APOYO A LA PELÍCULA DE SAN BERNARDINO.				
Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones en cada ratio medido.				
EMPRESA	*CONCEPTO*	*PROMEDIO*	*OBSERVACIÓN*	*CALIFICACIÓN*
SENSICRED S.A.	*RATIO DE LIQUIDEZ*	*37,002*	***Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2008, 2009 y 2010)***	*CUMPLE*
ORGANIZACIÓN INTEGRAL SRL	*RATIO DE LIQUIDEZ*	*2,687*		*CUMPLE*
EMPRESA	*CONCEPTO*	*PROMEDIO*	*OBSERVACIÓN*	*CALIFICACIÓN*
SENSICRED S.A.	*RATIO DE ENDEUDAMIENTO*	*0,269*	*Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2008, 2009 y 2010)*	*CUMPLE*
ORGANIZACIÓN INTEGRAL SRL	*RATIO DE ENDEUDAMIENTO*	*0,386*		*CUMPLE*
EMPRESA	*CONCEPTO*	*PROMEDIO*	*OBSERVACIÓN*	*CALIFICACIÓN*
ORGANIZACIÓN INTEGRAL SRL	*RATIO DE RENTABILIDAD*	*93,665*	***Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2008, 2009 y 2010)***	*CUMPLE*
SENSICRED S.A.	*RATIO DE RENTABILIDAD*	*0,207*		*CUMPLE*

ANALISIS TECNICO

En este punto de la evaluación dividimos en dos etapas, una donde consideramos la experiencia de las empresas oferentes, y la otra el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.

EXPERIENCIA

A modo de calificar la experiencia del oferente, el pliego ha creído conveniente solicitar a los participantes la provisión de Copias de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los aquí licitados y por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación; además del curriculum de la empresa.
En ese respecto mencionamos que ambos oferentes poseen experiencia en la Prestación de Servicios de Catering
Para corroborar estos extremos procedimos a la verificación de los contratos y curriculum adjuntos a la carpeta del oferente.

ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

*Los **ÍTEMS** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que ambos oferentes hayan cotizado la totalidad de lo requerido en el PBC.*

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

*Las empresas oferentes cotizan los ítems requeridos y asimismo los ofrecen en la forma y medida establecida por tanto concluimos que **CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO.***

*Ahora bien analizada las ofertas de ambos oferentes, con relación a las Habitaciones del "Hotel del Lago" y la "Posada Linda India", detalladas en el ítem 45 de la lista de precios. El comité ha creído conveniente solicitar informes referente a si dichas Empresas tienen experiencia de trabajo anteriores con el "**Hotel del Lago" y la "Posada Linda India"** el informe se ha solicitado a través de Notas remitidas en fecha 24 de abril del corriente .Cabe agregar que las mismas fueron contestadas en fecha 25 de abril **ambas han contestado textualmente lo siguiente:***

"HOTEL DEL LAGO:

*1) No poseemos experiencia de trabajo anterior con la firma **SENSICRED S.A** ni la misma ha acordado con nuestra Empresa arreglo alguno para la presentación de ofertas de la licitación de referencia*
*2) Con relación a la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL SRL** la misma ha solicitado cotización de nuestros servicios y hemos acordado que en caso de resultar adjudicado en la licitación mencionada, le prestaríamos el servicio de alojamiento requerido"*

"POSADA LINDA INDIA

*Con relación a la firma **SENSICRED S.A** no registramos experiencia de trabajo anterior con la misma, ni hemos acordado arreglo alguno con relación a la licitación indicada en la nota recibida*
*Con relación a la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL SRL**, la misma ha acordado con nosotros los precios y disponibilidades de acuerdo a los requerimientos de la licitación."*

En vista de las respuestas recibidas de los proveedores de una parte muy importante del llamado(los hoteles) este comité considera que la firma SENSICRED no ha tomado los debidos recaudos necesarios para el cumplimiento de su oferta al no haber acordado con los hoteles la posible contratación de los servicios y su contratación podría apeligrar el cumplimiento de lo ofertado, lo cual es un riesgo que la SENATUR no puede permitirse razón por la cual se considera que esta firma no tiene la capacidad para cumplir lo ofertado y en consecuencia es descalificada la misma."
La situación mencionada da la convicción suficiente a éste Comité de Evaluación para considerar que correspondería a la Adjudicación a la Empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL SRL, es oportuno mencionar que la misma posee solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su

actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. *La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme los ITEMS propuestos para el efecto de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.*

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. *Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa* ***ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.****, bajo Contrato Abierto, y por un monto máximo de* ***Gs. 330.000.000.- (Guaraníes; Trescientos treinta millones).***

2. *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P Julio Vera Armoa
Director Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

C.P Javier Leal
Director de Financiero

Sra. Paola Guccione
Asesora Gabinete